CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/09/2025 - 14:12:50
Recibo No. S000719255, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WsZ36NDWzj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S
Sigla : INGENORTE CONSTRUCCIONES
Nit : 901752114-6
Domicilio: San Juan Betulia, Sucre

MATRÍCULA

Matrícula No: 134898
Fecha de matrícula: 08 de septiembre de 2023
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 5 No.7-10 BARRIO CENTRO
Municipio : San Juan Betulia, Sucre
Correo electrónico : ingenorteconstruccionessas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3043572148
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR CR 5 No. 7-10 BARRIO CENTRO
Municipio : San Juan Betulia, Sucre
Correo electrónico de notificación : ingenorteconstruccionessas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 30 de agosto de 2023 de la Constitucion de San Juan Betulia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de septiembre de 2023, con el No. 35233 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S, Sigla INGENORTE CONSTRUCCIONES.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 01 del 21 de febrero de 2024 de la Asamblea General De Accionistas de San Juan Betulia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de marzo de 2024, con el No. 36166 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS (CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL DE R&O GROUP S.A.S A INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: la sociedad tendrá como objeto principal: realizar principalmente trabajos en obras de ingeniería civil y afines, código ciiu: 7112, 7111, 4719. La sociedad podrá realizar cualquier otra

actividad económica licita tanto en Colombia como: en el extranjero, podrá además la sociedad en el ejercicio de su objeto social: A) Adquirir a cualquier título oneroso la propiedad o cualquier otro derecho real sobre muebles o inmuebles. B) Variar la forma de sus bienes, enajenarlos a cualquier título o transigir sobre sus derechos de juicio o fuera de él y comprometerlos. c) Gravarlos con prenda o hipoteca. d) Adquirir el uso de A cualquier título precario de bienes muebles o inmuebles y así como ceder el uso de los propios A igual título. e) Recibir créditos en dinero o en especie. f) Celebrar el contrato de cuentas corrientes o cualquier otra que usaren los bancos o instituciones financieras para formalizar sus operaciones. g) Adquirir acciones, cuotas o partes de interés social en cualquier clase de sociedad, trasformar su forma socia, fusionarse con otra u otras sociedades o incorporarse en otras. H) Constituir otras sociedades y formar parte de otras sociedades que propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de las de la empresa social o que sean de conveniencia y utilidad para el desarrollo de sus negocios. 1) Ejecutar contratos tanto de orden público como privado en todo el territorio colombiano, J) Cualquier actividad comercial o civil de forma lícita y todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social. 1. la construcción e interventoría de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes, inmuebles en general, así como la realización en ellos de, mejoras, ampliaciones. remodelaciones, reparaciones etc., en terrenos o inmuebles propios o de terceros, o en participación con estos, bajo cualquiera de las formas contractuales permitidas por la ley 2 la ejecución de obras de urbanización y/o parcelaciones en bienes propios o de terceros, bien sea para lotear o construir posteriormente cualquier clase de edificaciones. 3. la prestación de servicios de diseño de ingeniería y arquitectura, en todas sus ramas, ya sea en el campo de la elaboración de proyectos y diseños urbanísticos, arquitectónicos como en las diferentes ramas de diseños y cálculos de ingeniería. 4. la adquisición de bienes raíces a título oneroso, con el fin de urbanizarlos, fraccionarlos, enajenarlos al mismo título o usarlos en la actividad de la sociedad. 5. la promoción de negocios de propiedad raíz, de construcción de urbanización o parcelación de inmuebles, y la ejecución de proyectos de igual naturaleza por cuenta propia, por cuenta de terceros o en participación con estos, suministrando el personal necesario para la ejecución correspondiente. 6. la ejecución de estudios de factibilidad económica, técnica, y comercial para la realización de proyectos de finca raíz. 7. la prestación de los servicios de asesoría técnica relativa a las actividades de promoción, construcción, urbanización, lo mismo que la prestación de los servicios de peritación en aspectos relacionados con la finca raíz y avalúos de inmuebles. 8. la prestación de servicios de gerencia, administración de proyectos inmobiliarios, así como la gerencia de obra. 9. la explotación comercial de inmuebles urbanos y rurales, de acuerdo con su naturaleza y destino. 10. la prestación de todos los servicios de ingeniería y arquitectura, en todos los campos relativos al diseño, construcción, programación de obra y de presupuestos etc., de cualquier tipo de edificaciones. 11. la prestación de los servicios de asesoría jurídica en todos los campos relacionados con la ejecución de proyectos inmobiliarios, construcción de edificaciones, parcelaciones o urbanizaciones, y en las operaciones de compra y venta de bienes inmuebles. 12. la realización de todo tipo de negocios, además de la compraventa, relacionados con la comercialización de la propiedad raiz, tales como arrendamiento, usufructo, etc. 13. el arrendamiento, la instalación, negocios propios, y en general la explotación comercial de los inmuebles que la sociedad adquiera y de las edificaciones que construya. 14. la promoción y constitución de sociedades, con o sin carácter de filiales o subordinadas, la vinculación a sociedades de hecho en participación, sociedades comerciales o civiles, y fideicomisos que tengan por objeto operaciones inmobiliarias o relación de industria de la construcción, bajo cualquiera de las formas y modalidades previstas en los apartes anteriores. 15. invertir recursos o disponibilidades en la adquisición de inmuebles y empresas organizadas bajo cualquiera de las formas autorizadas por la ley, que tengan por objeto la explotación de cualquier actividad económica licita de carácter civil o comercial, aun cuando no se encuentre relacionada con la industria de la construcción. 16. realizar todo tipo de asesorías relacionadas con la rama de la ingeniería civil y arquitectura. De igual forma le empresa podrá desarrollar las siguientes actividades secundarias: a) alquiler, compra y venta de toda clase de vehículos nacionales e importados. b) prestación de servicio de transporte (público, privado, turístico, estudiantil, particular y especial) en toda Colombia. c) gestionar, promover y ejecutar proyectos relacionados con la conservación del medio ambiente y el desarrollo humano sostenible. d) gestionar, promover y ejecutar en concordancia con las entidades correspondientes programas de vivienda de interés social. f) propender por el cuidado, mejoramiento, conservación y defensa de los recursos naturales y en general de todo el ecosistema mediante la formulación y ejecución de proyectos de reforestación, tratamiento de agua, recuperación y adecuación de suelos. g) promover procesos de gestión y ejecución de programas de beneficio a la niñez y tercera edad. Trabajar por el desarrollo económico y social de los desplazados y fomentar el agro colombiano. h)

instalación, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos electrónicos e informativos en general (aires acondicionados, ventiladores, computadores, impresoras y demás equipos en general). i) apoyo logístico y organizacional para la realización de actividades de bienestar social, jomadas deportivas, culturales, educativas, comerciales y recreativas. j) suministro de computadores, impresoras, scanner, softwares y demás equipos periféricos. k) suministro de equipos, piezas o partes electrónicos y de telecomunicaciones. 1) suministro de equipos y maquinaria de oficina. m) suministro de papelería, útiles de escritorio, diseño e impresión de folletos, periódicos, libros, y artículos de papelería en general. n) suministro de elementos de aseo y cafetería. o) suministro de uniformes anti fluido, uniformes deportivos, uniformes para personal de aseo y servicios generales, elementos de protección personal, seguridad industrial, y dotaciones empresariales ejecutiva en general. p) suministro de señales reglamentarias, informativas, botiquines, demarcación, dispositivos de tránsito, canecas y contenedores, equipos contra incendios y equipos de emergencia. k) suministro de maquinarias y equipos agropecuarios. r) suministro y elaboración de productos metálicos como cercas, mallas, cerramiento, vallas de seguridad, puertas, portones, protectores, rejas y todo tipo de estructura metálica bajo diseño. s) suministro de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, materiales de fontanería y materiales eléctricos incluidos paneles solares. p) suministro y elaboración de artículos de cerámica, porcelana, hormigón, cemento y yeso por medio de diseño. k) alquiler de todo tipo de maquinaria para construcción. r) desarrollo de proyectos electrónicos y eléctricos. s) desarrollo de proyectos agrícolas, agropecuarios y ganaderos. Desarrollo, diseño y ejecución de proyectos fotovoltaicos así mismo podrá realizar cualquier actividad económica licita tanto en Colombia como en el exterior la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 25.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 25.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 25.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: la representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un gerente a su vez la sociedad podrá nombrar un subgerente quien reemplazara al gerente en sus ausencias temporales y absolutas contado con las misma atribuciones que el gerente cuando este entre a reemplazarlo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL GERENTE: El Gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: a) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. b) Cuidar de la

recaudación e inversión de los fondos sociales. c) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. d) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. e) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. f) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes g) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. h) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01 del 21 de febrero de 2024 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de marzo de 2024 con el No. 36165 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR LUIS HERAZO SEBA	C.C. No. 1.103.118.425

Por Acta No. 2 del 23 de octubre de 2024 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2024 con el No. 37902 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ZULLY ESPERANZA GUEVARA ARROYO	C.C. No. 1.005.570.304

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 01 del 21 de febrero de 2024 de la Asamblea General De Accionistas	36166 del 01 de marzo de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: F4290
Otras actividades Código CIIU: G4719

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $267.913.963,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : M7112.

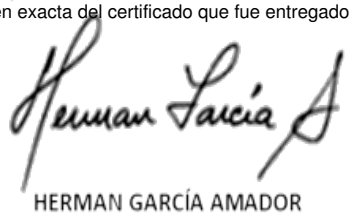
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



HERMAN GARCÍA AMADOR

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****